

# **TECNOLOGÍA**

**4º ESO**

**CURSO 2025 – 2026**

## ÍNDICE

- 1- Instrumentos, procedimientos de evaluación y criterios de calificación del aprendizaje del alumnado de acuerdo con los criterios de evaluación.
- 2- Medidas de atención a las diferencias individuales

## **1. INSTRUMENTOS, PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

A principios de curso, con la finalidad de saber el punto de partida de la programación, se deberá realizar una evaluación inicial para conocer los conocimientos previos sobre el área del alumnado.

El alumnado a lo largo de la educación secundaria obligatoria ha de conseguir el desarrollo de una serie de competencias clave, a través de unas competencias específicas, para ello se diseñarán las situaciones de aprendizaje que permitirán el desarrollo de más de una competencia al mismo tiempo.

Las competencias específicas y sus correspondientes criterios de evaluación:

Competencias específicas	Criterios de evaluación	Ponderación del criterio de evaluación	Instrumento de evaluación utilizado	Competencias clave trabajadas (perfil de salida)	Bloque de saberes básicos
<p>1. Identificar y proponer problemas tecnológicos con iniciativa y creatividad, estudiando las necesidades de su entorno próximo y aplicando estrategias y procesos colaborativos e iterativos relativos a proyectos, para idear y planificar soluciones de manera eficiente, accesible, sostenible e innovadora.</p>	<p>1.1. Idear y planificar soluciones tecnológicas emprendedoras que generen un valor para la comunidad a partir de la observación y el análisis del entorno más cercano, estudiando sus necesidades, requisitos y posibilidades de mejora.</p> <p>1.2. Aplicar con iniciativa estrategias colaborativas de gestión de proyectos con una perspectiva interdisciplinar y siguiendo un proceso iterativo de validación, desde la fase de ideación hasta la difusión de la solución.</p> <p>1.3. Abordar la gestión del proyecto de forma creativa, aplicando estrategias y técnicas colaborativas adecuadas, así como métodos de investigación en la ideación de soluciones lo más eficiente, accesibles e innovadoras posibles.</p>	<p>5%</p> <p>5%</p> <p>5%</p>	<p>Actividades competenciales.</p> <p>Pruebas escritas.</p> <p>Portfolio del alumnado.</p> <p>Observación sistemática en el aula</p>	<p>STEM1, STEM2, CD1, CD3, CPSAA3, CPSAA4, CE1, CE3.</p>	<p>Bloques A, B, C y D</p>





6. Analizar procesos tecnológicos, teniendo en cuenta su impacto en la sociedad y el entorno y aplicando criterios de sostenibilidad y accesibilidad, para hacer un uso ético y ecosocialmente responsable de la tecnología.	6.1. Hacer un uso responsable de la tecnología, mediante el análisis y aplicación de criterios de sostenibilidad y accesibilidad en la selección de materiales y en el diseño de estos, así como en los procesos de fabricación de productos tecnológicos, minimizando el impacto negativo en la sociedad y en el planeta.	5%	Actividades competenciales.  Pruebas escritas.  Porfolio del alumnado.  Observación sistemática en el aula	STEM2, STEM5, CD4, CC4	Bloques A y D
	6.2. Analizar los beneficios que, en el cuidado del entorno, aportan la arquitectura bioclimática y el ecotransporte, valorando la contribución de las tecnologías al desarrollo sostenible.	5%			
	6.3. Identificar y valorar la repercusión y los beneficios del desarrollo de proyectos tecnológicos de carácter social por medio de comunidades abiertas, acciones de voluntariado o proyectos de servicio a la comunidad.	5%			

Los **instrumentos de evaluación** son:

- La observación sistemática en el aula: Durante el desarrollo de las actividades competenciales realizadas en el aula y realizadas en forma individual o en grupo, el profesor observa el esfuerzo, interés, participación, aporte de ideas del alumnado de forma individual.
- Actividades competenciales: Exposiciones orales, proyectos aula-taller, proyectos y actividades informáticas, pequeñas investigaciones... tanto de manera individual como grupal, en casa y/o aula.

- Porfolio del alumno: El alumno recogerá el trabajo en su cuaderno de clase en el que realizará las actividades propuestas, resúmenes, explicaciones realizadas, esquemas, ... Incluye todo el cuaderno y todo el material proporcionado por el profesor.
- Pruebas escritas: Pueden ser en papel o en formato digital y pueden incluir preguntas tipo test, preguntas de verdadero y falso, preguntas de desarrollo, preguntas de completar o relacionar, problemas numéricos, resolución de problemas explicitando los pasos seguidos, etc. En cada prueba se detallará la puntuación máxima de cada una de las preguntas. Las distintas pruebas escritas realizadas a lo largo de una evaluación podrán tener un peso diferente en la nota final.

Estos instrumentos de evaluación contribuyen con la calificación final del alumnado:

Instrumento de evaluación	Ponderación a la calificación final
<b>Pruebas escritas</b>	50%
<b>Actividades competenciales</b>	
<b>Porfolio del alumno</b>	50%
<b>Observación sistemática en el aula</b>	

Para que la calificación sea positiva, se necesitará tener una nota igual o superior a 5 puntos.

## 2. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

La concreción de la respuesta a las diferencias individuales tomará como referencia el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), tanto en las Unidades de Programación y Situaciones de Aprendizaje que se programen en el aula.

Partiendo de esta premisa, en este apartado se incluirán aquellas medidas de atención a las diferencias individuales que permitan la personalización del aprendizaje del alumnado del grupo clase. Estas medidas deberán dar respuesta a los distintos ritmos, situaciones y estilos de aprendizaje y en todo caso, harán referencia a los ajustes razonables curriculares y/o metodológicos que pudieran derivarse de las necesidades del alumnado.

Para la concreción de estas actuaciones, se tomará como referencia la normativa legal vigente, así como el Programa de Atención a la Diversidad del centro.

La atención a las diferencias individuales es el conjunto de respuestas arbitradas por el sistema educativo para adaptarse a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses y realidades sociolingüísticas que presenta el alumnado.

Ante esta variedad de alumnado es necesario introducir en las programaciones una serie de criterios que permitan establecer con objetividad las medidas a tomar con cada situación.

Estos criterios serían:

- a. Tender a que las medidas tomadas aparten lo menos posible al alumno de los planteamientos comunes.
- b. Partir de una amplia evaluación del alumnado y del contexto en que transcurre el proceso enseñanza-aprendizaje.
- c. Revisar la metodología, criterios de evaluación y material o instrumentos utilizados en el proceso en función de las capacidades reales del alumno.
- d. Reclamar la pertinente colaboración y coordinación con el departamento de orientación
- e. Cualquier decisión tomada debe quedar recogida por escrito y ser comunicada al profesor-tutor.

Una vez establecidos los criterios, indicaremos las medidas a llevar a cabo para la atención a la diversidad que podrán ser de dos tipos:

### 1 -Medidas ordinarias:

Se tratan de medidas preventivas que implican modificaciones organizativas y curriculares ordinarias que buscan la mejora del proceso enseñanza-aprendizaje. Con este tipo de medidas se busca alcanzar los principios en los que se basa la LOMLOE.

Se trata de un conjunto de medidas aplicable a todo el alumnado con las que se atenderá a la diversidad:

- partiendo del nivel inicial de cada alumno,
- individualizando la práctica docente (utilizando una metodología plural y diversidad de medios didácticos),
- realizando actividades de refuerzo y ampliación,

- con diversas agrupaciones en el aula,
- a través de refuerzo individualizado y tutoría,
- con flexibilización de tiempos.

2- Medidas de carácter específico: Son el conjunto de medidas arbitradas de forma específica para aquel alumnado que requiere una atención diferente a la ordinaria, alumnado con necesidades específicas de apoyo (ACNEE), dichos casos serán:

- Necesidades educativas especiales, es decir, discapacidad física, psíquica o sensorial, o trastornos graves de conducta.
- Retraso madurativo.
- Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastorno de atención o aprendizaje.
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Situación de vulnerabilidad socioeducativa.
- Altas capacidades.
- Incorporación tardía.
- Condiciones personales o historia escolar.

Para estas situaciones se podría modificar significativamente el currículum.

Estaremos a disposición de lo que nos vaya indicando el departamento de orientación y los planes que elaborará la consejería para las situaciones de integración tardía y altas capacidades.

#### ▪ **Planes de refuerzo cuando no se consiguen superar los elementos curriculares establecidos en las Unidades de Programación**

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento de la situación de alumnado con necesidades educativas especiales, y están dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno precise.

En el caso del alumnado con ajustes razonables o adaptaciones curriculares, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas. Los ajustes razonables o las adaptaciones curriculares y organizativas que se establezcan en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Si a lo largo de las diferentes unidades de programación el alumnado no supera los elementos curriculares establecidos (competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos) se le hará un plan de recuperación que consistirá en la realización de actividades y/o trabajos y/o la realización de una prueba escrita al final de cada uno de los tres trimestres.

▪ **Programas de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promocione con evaluación negativa en la materia**

El alumnado del centro que tenga pendiente alguna asignatura de la ESO del Departamento de Tecnología, la recuperará realizando el siguiente plan individualizado de refuerzo y recuperación:

- El Jefe de Departamento de Tecnología a través de Teams, correo 365 o TokApp se pondrá en contacto con los alumnos que tengan alguna materia del departamento suspensa y les informará de la fecha y hora de las reuniones presenciales.
- Se harán un total de dos reuniones por evaluación en el horario de recreo, en una de ellas se hará entrega al alumno del plan individualizado de refuerzo y recuperación y en la segunda reunión de la evaluación se recogerán las actividades hechas por los alumnos. Es responsabilidad del alumno acudir a estas reuniones.
- El alumno deberá entregar las 3 partes para recuperar los contenidos de la materia en la fecha y hora marcados por el Jefe de Departamento.
- En caso de no presentar los 3 bloques de actividades a tiempo o no aprobar dichas actividades, el alumno deberá presentarse en el mes de mayo a una prueba escrita de las partes no superadas para recuperar la materia.

▪ **Programas de refuerzo para el alumnado que permanezca más de un año en el mismo curso**

Para estos casos el docente llevará a cabo medidas de refuerzo y/o ampliación teniendo en cuenta la situación del alumno con la materia en el curso anterior.

El punto de partida serán las actuaciones englobadas en la evaluación inicial como es la información sobre las dificultades detectadas y los aprendizajes no adquiridos suministrada por el profesor o profesora que impartió la materia en el curso anterior.

De este alumnado trimestralmente se elaborará el documento correspondiente sobre los planes específicos de atención elaborados por el CCP y que custodia Jefatura de Estudios.